CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

INFORME DE GESTIÓN 2018

Enero 2019

El presente informe tarta sobre la gestión del Consejo de Protección de Derechos durante el período enero-diciembre 2018 y tiene como ejes:

1. Las Resoluciones del Cuerpo Colegiado, máxima autoridad del organismo.

2. Las competencias asignadas por el COOTAD, la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad y las atribuciones dispuestas en la Ordenanza Metropolitana 0188.

3. El proceso de conformación y fortalecimiento de los Consejos Consultivos de Derechos y la designación de representantes de la sociedad civil al Consejo de Protección de Derechos del DMQ[1].

4. La culminación del proceso de transición de COMPINA[2] a Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, a partir de la conformación y posesión de los nuevos miembros del Cuerpo Colegiado, en septiembre del 2018.

5. La participación e involucramiento progresivo de los/as titulares de derechos de los diferentes grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad, organizaciones sociales y otros organismos de atención, para el cumplimiento de las atribuciones del Consejo de Protección de Derechos del DMQ.

A continuación, se presenta un informe de lo actuado durante el 2018, que incluye los principales resultados de la gestión y la identificación de los desafíos a enfrentar en el 2019. Es necesario señalar que lo alcanzado en la gestión del 2018 es resultado del trabajo del Cuerpo Colegiado, integrado por delegados del Estado y representantes de la Sociedad Civil, del equipo de la Secretaría Ejecutiva y de todas las entidades públicas, privadas y redes con las que hemos establecido distintos niveles de coordinación y alianzas.

[1] Distrito Metropolitano de Quito
[2] Consejo Metropolitano de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia de Quito

1. INTRODUCCIÓN

La Constitución de la República del Ecuador, con respecto a los derechos humanos y de la naturaleza, establece que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, reconoce que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y obligaciones, que es mandato del Estado generar las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas y que priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial, reconoce a la naturaleza el derecho a que se respete integralmente su existencia. Además, dispone que en todos los niveles de gobierno se conformen instancias de participación ciudadana.

El objetivo fundamental del Consejo es la protección efectiva de los derechos de la ciudadanía que habita en el DMQ, en especial de quienes pertenecen a los diferentes grupos de atención prioritaria y/o en situación de vulnerabilidad, así como la protección de la naturaleza y animales; este objetivo se operativiza a través de la ejecución de sus principales competencias, establecidas en COOTAD[3], así como en el Art. 13 de la OM[4] 0188: formulación de políticas públicas, transversalización de enfoques, observancia, seguimiento y evaluación de la política pública de protección de derechos, teniendo como eje la participación ciudadana en cada una de estas competencias.

En este sentido, durante el año 2018 se logró incidir en la política pública, principalmente a partir de los procesos de observancia y el establecimiento de acuerdos interinstitucionales; conformar los Consejos Consultivos de Derechos y designar a los representantes de la sociedad civil al Pleno del Consejo, terminando así con el proceso de transición; ejecutar procesos de capacitación en temas de derechos humanos y fortalecimiento de la participación ciudadana para una mejor implementación de las políticas públicas; desarrollar metodologías, herramientas e instrumentos para el mejor cumplimiento de las competencias; potenciar el trabajo de las Redes temáticas y territoriales del DMQ mediante procesos de asistencia técnica y acompañamiento.

[3] Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Administración y Descentralización
[4] Ordenanza Metropolitana

En el periodo de enero a agosto de 2018 el Consejo de Protección de Derechos del DMQ - COMPINA en transición – estuvo conformado por los siguientes miembros:

ESTADO	
El alcalde o su delegado permanente	Int. Carla Cevallos Romo (Presidenta)
Comisión de Género y Equidad	Dr. Mario Granda
Secretaría de Inclusión Social MDMQ	Ing. César Mantilla
Secretaría de Educación o su delegado	Msc. María Augusta Montalvo
Coordinación Zonal 9 Ministerio de Inclusión Social	Lic. Silvana Haro Ruiz
Juntas Parroquiales de la Jurisdicción o delegado	Sra. Matilde Bastidas
Distrito Zonal de Salud	Dra. Carmen Guerrero
Secretaría de Hábitat y Vivienda	Arq. Jacobo Herdoiza
SOCIEDAD CIVIL	
Representante de las Cámaras	Dr. César Espinosa (Vicepresidente)
Fundación Nuestros Jóvenes	Sra. Isabel Rodríguez
Asociación Fe y Alegría	Sr. Carlos Vargas
Fundación Niñez y Vida	Sr. Guillermo Ordóñez
Centro del Muchacho Trabajador	Sr. Edgar Andrade
Fundación Integral a Favor de la Vida	Dra. Sonia Balladares
Defensa de los Niños Internacional	Sr. Ernesto Delgado
Fundación Ayudemos a Vivir	Sra. Rosa Romero

Durante el periodo señalado, los miembros sesionaron en 6 ocasiones y tomaron 32 resoluciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 1.- Sesiones Del Consejo (COMPINA en transición)
Periodo enero – agosto 2018

Descripción	Nro.	%
Sesiones Ordinarias	3	50%
Sesiones Extraordinarias	3	50%
Total Sesiones	6	100%

Fuente: Secretaría Ejecutiva del CPD.

En septiembre del 2018 se posesionaron los nuevos miembros del Pleno del Consejo de Protección de Derechos con los siguientes representantes del Estado y de la Sociedad Civil:

Por el Estado:

El alcalde o su delegado permanente	Dr. Mauricio Rodas
Comisión de Género y Equidad	Int. Carla Cevallos Romo
Secretaría de Inclusión Social MDMQ	Ing. César Mantilla
Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del MDMQ	Lic. María Belén Aguirre
Secretaría de Planificación del MDMQ	Ab. Andrés Isch
Secretaría de Seguridad Ciudadana y Gobernabilidad del MDMQ	Ing. Juan Zapata
Coordinación Zonal 9 Ministerio de Inclusión Social	Lic. Silvana Haro
Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Ab. David Guashpa
Ministerio del Trabajo	Dr. Raúl Ledesma / Ing. Paulina Reyes
Gobiernos autónomos descentralizados parroquiales de Quito	Sr. Gabriel Noroña
Dirección Distrital del Consejo de la Judicatura	Dr. Julio Arrieta / Dra. Ruth Ruiz
Consejos Nacionales para la Igualdad	Sr. Nicolás Reyes

Por sociedad civil:

CONSEJO CONSULTIVO	PRINCIPAL	ALTERNO
Niñez y Adolescencia	Sybel Martínez	Marcelo Pacheco
Personas Adultas Mayores	Martha Tapia	Cruz Guevara
Jóvenes	Camila Díaz	Andrés Ruiz
Mujeres	Miriam Ernest	Karina Narváez
Diversidades Sexo Genéricas	Iván Vaca	Gonzalo Velasco
Ecuatoriano Emigrante Retornado	Blanca Ortiz	Álvaro Vanegas
Organismos de Protección de Derechos de Personas en Situación Protección Internacional	Juan Carlos Lucero	Daniel Regalado
Personas con Discapacidad	Elsa Goyes	María Isabel Betancourth
Organismos que trabajan con Personas con Discapacidad	Diego Sánchez	Ivonne Alvarado
Pueblos y nacionalidades Indígenas	Fernando Cabascango	David Chacaguasay
Pueblo Afro	Daniel Cañola	Kimberly Minda
Naturaleza y Animales	Tatiana Calderón	María Lorena de Los Ángeles Bellolio

Los miembros de este nuevo Consejo sesionaron en 4 ocasiones y tomaron 22 resoluciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 2.- Sesiones Del Consejo De Protección De Derechos
Periodo septiembre – diciembre 2018

Descripción	Nro.	%
Sesión de Instalación	1	25%
Sesiones Ordinarias	1	25%
Sesiones Extraordinarias	2	50%
Total Sesiones	**4**	**100%**

Fuente: Secretaría Ejecutiva del CPD.

Durante las sesiones realizadas en el 2018 se tomaron 54 Resoluciones, cuyo carácter tuvieron que ver, principalmente, con las políticas públicas para la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad, y otras de carácter administrativo, para el buen funcionamiento de este organismo.

Las Resoluciones de política pública se ejecutaron mediante el cumplimiento de las competencias de este Consejo; es decir, de la formulación y transversalización de enfoques, observancia de políticas y de casos de vulneración de derechos, construcción de rutas, protocolos, pronunciamientos públicos, reflexiones, etc., todo esto con el afán de incidir en el quehacer de los distintos organismos públicos y privados que formulan políticas o brindan servicios para el cumplimiento de derechos, así como para incidir en la normativa local y nacional cuando ésta no garantiza o contradice el espíritu protector de la norma suprema u otras leyes.

2. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA GESTIÓN, POR PROCESOS

2.1. ASESORÍA LEGAL

- Misión

Asesorar y desarrollar actividades para la seguridad jurídica del Consejo de Protección de Derechos, a fin de salvaguardar los derechos de las y los ciudadanos y los intereses de la institución

Principales Resultados

1. Selección de Miembros de Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia para las zonas de Quitumbe y Calderón

Las Juntas de Protección de Derechos, son organismos encargados de impartir justicia administrativa para precautelar y restituir los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes – NNA en inminente estado de vulneración, estas Juntas nacen del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia y su creación en el DMQ se da a través del COOTAD y la Ordenanza 0188.

El 20 de septiembre de 2017, el Pleno del Consejo de Protección de Derechos - COMPINA en transición - aprobó el Reglamento que regula el Concurso Público de Méritos y Oposición para la elección y designación de miembros principales y suplentes de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos del DMQ para las zonas de Quitumbe y Calderón.

A partir de esa fecha se iniciaron los trámites pertinentes con el Municipio del DMQ para iniciar el proceso, mismo que se desarrolló en el segundo semestre del 2018. Cumplidas todas las etapas, y en razón del Informe Final presentado por el Tribunal de Méritos y Oposición al Pleno del Consejo, mismo que fue aprobado el 21 de noviembre de 2018, y la resolución del Pleno de Consejo, del 12 de diciembre 2018, de rechazar una insinuación de nulidad presentada por una ciudadana, los 12 ganadores están próximos a ser posesionados y capacitados.

2. Reglamento General a la Ordenanza 0188 que Implementa y Regula el Sistema de Protección Integral - SPI en el DMQ

La construcción del Reglamento de la Ordenanza 0188 y su aprobación por parte del Consejo servirán para operativizar, de mejor forma, las competencias de cada organismo mencionado en la ordenanza, así como reglamentar el régimen y funcionamiento del Consejo de Protección de Derechos, en armonía con el reglamento interno de este organismo.

Al momento, se cuenta con un documento listo para ser validado por los diferentes organismos e instancias del Sistema, contenidos en la OM 188, y su futura presentación al Pleno del CPD.

3. **Reglamento de funcionamiento del Consejo de Protección de Derechos del DMQ**

Con participación del Área Técnica de la Secretaria Ejecutiva del CPD, se elaboró el Proyecto de Reglamento, mismo que fue puesto en conocimiento del Pleno del Consejo, el 21 de noviembre del 2018, quien resolvió conformar una Comisión para su revisión previo a su aprobación.

4. **Reglamento para funcionamiento de los Consejos Consultivos de Derechos a los Consejeros del CPD.**

El Reglamento fue elaborado por el Área Técnica de la Secretaria Ejecutiva del CPD y revisado por esta Dirección, posteriormente pasó para revisión de los Consejos Consultivos quienes también aportaron con sus criterios y recomendaciones, actualmente se encuentra en manos de los Consejeros para el trámite correspondiente.

5. Asesoría en casos de vulneración de derechos recibidos, mesas de análisis y otras instancias de coordinación interinstitucional.

ii. Dificultades. -

Las dificultades que ha atravesado la Dirección de Asesoría Jurídica del CPD son externas, relacionadas con los tiempos que se han empleado en la ejecución de los procesos que se planificaron para el año 2018, selección de miembros de Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos y en la recolección de información para preparar propuestas de Reglamentos; esto ha alargado los plazos previstos para su cumplimiento en la Ordenanza Metropolitana 0188.

En julio del 2018 entró en vigencia el Código Orgánico Administrativo, reformando varias disposiciones de la Administración Publica, esto implicó revisar los proyectos de

normativa reglamentaria preparada por esta Dirección, implicando mayor tiempo del previsto para su desarrollo.

iii. Desafíos. -

Para el año 2019 el principal Desafío que plantea la Dirección de Asesoría Jurídica es el cambio de la metodología para la creación de nuevos productos y recopilación de información, que supla las necesidades de manera integral y en plazos más cortos, de tal manera que su ejecución o implementación sea fácil y duradera, en el caso de los reglamentos.

3. PRINCIPALES RESULTADOS POR PROCESO EN EL ÁREA TÉCNICA

La principal directriz que guió la ejecución del Plan Operativo Anual 2018 fue procurar todos los recursos técnicos posibles para hacer del CPD un espacio de protección de derechos para las personas de los grupos de atención prioritaria y en situación de mayor vulnerabilidad, así como de la naturaleza y animales.

Bajo este lineamiento, de acuerdo a lo contemplado en la planificación operativa del año 2018, a continuación, se exponen los logros por cada uno de los procesos técnicos existentes:

- Formulación de política pública y Transversalización de enfoques;
- Observancia, seguimiento y evaluación de la política pública;
- Observancia a la vulneración de derechos;
- Participación y coordinación territorial, que a su vez incluye los subprocesos:
    - Participación
    - Capacitación
    - Fortalecimiento del tejido social

Además, se expone también los resultados de los procesos comunicacionales, dada la estrecha relación existente entre los procesos agregadores de valor y los asesores.

El CPD está conformado en el área técnica por 4 procesos agregadores de valor, por lo que cuenta con cuatro equipos de trabajo, incompletos en cuanto al número, pero funcionales:

- Formulación de política pública y Transversalización de enfoques, conformado por una técnica de políticas públicas;
- Observancia, seguimiento y evaluación de la política pública, conformado por dos técnicas;
- Observancia a la vulneración de derechos; en la mayor parte de 2018 no se contó con el equipo técnico para esta área; sin embargo, desde mediados de noviembre se cuenta una persona en esta área, lo que sumado al apoyo de la Dirección de Asesoría Legal permitió hacer observancia de algunos casos emblemáticos.
- Participación y coordinación territorial, conformado por tres técnicos.
- Comunicación, conformado por dos comunicadores.

El año 2018 inició con el desafío de implementar y evaluar las propuestas metodológicas formuladas en cada uno de los procesos mencionados, mismas que se elaboraron en el segundo semestre del 2017; al mismo tiempo que una tarea permanente de lograr el cambio de imagen institucional entre la población que se había habituado a la existencia del COMPINA y su especificidad en niñez y adolescencia.

A fin de sistematizar y exponer adecuadamente la gestión técnica durante el 2018, se ha utilizado por cada proceso una matriz de datos en la que se registra lo siguiente:

1. Misión
2. Objetivo
3. Breve descripción de la metodología utilizada
4. Resultados
5. Dificultades
6. Desafíos

a. **Formulación de políticas públicas y transversalización de enfoques. -**

i. Misión:

Desarrollar y coordinar procesos de formulación de políticas públicas y transversalización de enfoques

ii. Objetivo. -

El proceso Formulación de Política Pública y Transversalización de Enfoques tiene como objetivo proponer directrices de política pública y enfoques a ser asumidas e implementadas por las entidades competentes, en busca de la eliminación de desigualdades, inequidades y discriminación, en el DMQ.

iii. Breve descripción de la metodología utilizada. -

La formulación de política pública en el marco del CPD tiene la particularidad de que - sobre la base de la política pública nacional y sectorial - se enfoca en **generar directrices** para disminuir/eliminar las desigualdades de quienes se encuentran en situación de mayor desventaja en la sociedad (grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad).

Por otra parte, transversalizar enfoques (género, generacional, intercultural, discapacidades, movilidad humana) significa:

- Valorar las implicaciones de cualquier acción de política pública: legislación o programa y llevarla a nivel de directrices de política pública;
- Incluir actividades específicas y acciones positivas o afirmativas para personas en situación de desventaja.
- Definir medidas provisionales necesarias para luchar contra la discriminación y lograr mayor igualdad.
- Integrar en las dinámicas sociales el respeto por los derechos de la naturaleza y animales

Así, el ámbito de gestión de este proceso tiene que ver con la generación de propuestas de política, no necesariamente de nuevas políticas públicas, sino de énfasis en algunas de ellas y/o la formulación de acciones afirmativas que permitan iniciar procesos de largo aliento para el logro de los objetivos propuestos.

El proceso de Formulación de Política Pública y Transversalización de Enfoques genera conocimiento soportándose en métodos y técnicas de la investigación social, esto es:

planificación, investigación o recopilación de la información, análisis de la información, validación de la información con participación de los/as principales involucrados, producción de informes y seguimiento y evaluación de los procesos iniciados.

iv. Resultados

- **Agendas de Protección de Derechos**

Las Agendas de protección de Derechos son instrumentos de política pública que permiten incidir en las políticas, planes y programas que desarrolla el gobierno local, así como las entidades públicas, privadas y comunitarias que trabajan en el Distrito Metropolitano de Quito por la protección de los GAP[5]. Las Agendas recogen las principales problemáticas y demandas de los grupos de atención prioritaria y/o en situación de vulnerabilidad.

En el 2018 se publicó y difundió 8 Agendas de Protección de Derechos: NNA, personas de diversidades sexo-genéricas, Personas Adultas Mayores – PAM, personas en situación de movilidad humana, personas con discapacidad, Mujeres, pueblos y nacionalidades.

- **Priorización de políticas públicas y acciones afirmativas**

Uno de los principales resultados del proceso de Formulación de Políticas Públicas y Trasnversalización de Enfoques fue la priorización participativa de las políticas públicas y las acciones afirmativas contenidas en las Agendas de Protección de Derechos, lo que permitirá el establecimiento y cumplimiento de acciones que promuevan la igualdad y no discriminación, en el marco de la planificación nacional, local y otros instrumentos de políticas públicas en el DMQ.

La Priorización se realizó con 9 de los 10 Consejos Consultivos de Derechos - CCD, para ello se coordinó y ejecutó 11 talleres entre junio y septiembre y 2 consultas virtuales, con la participación de 85 miembros de los Consejos Consultivos de Derechos de: NNA, personas de diversidades sexo-genéricas, personas adultas

[5] Grupos de Atención Prioritaria

mayores–PAM, personas en situación de movilidad humana, personas con discapacidad, mujeres, pueblos y nacionalidades.

A partir de la priorización realizada, se prevé para el año 2019 trabajar de manera conjunta y coordinada con miembros de los CCD, la elaboración de Planes de Incidencia, en los que se establecerán acciones viables para el cumplimiento de lo priorizado y, de esta manera, contribuir y promover a la igualdad y no discriminación en el DMQ.

- **Generación de conocimiento**

a) Elaboración del documento preliminar de la Agenda de Protección de Derechos de Naturaleza y Animales, con el aporte de las delegadas del Consejo Consultivo de Derechos de Naturaleza y Animales.
b) Generación de la metodología para la elaboración de Planes de Incidencia con el apoyo del equipo técnico de la Secretaría Ejecutiva del CPD.

- **Otros resultados**

a) Sistematización del proceso de conformación de los Consejos Consultivos de Derechos y de la elección de miembros al pleno del CPD por parte de la sociedad civil como insumo a las acciones de promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana.
b) Elaboración de documentos técnicos de reflexión sobre: el Día de la Interculturalidad, el Día de Prevención de la Violencia contra la Mujer, Derechos de la naturaleza y los animales, situación actual de trabajo infantil en el DMQ, como insumos para la difusión y posicionamiento de los derechos humanos y análisis de las políticas públicas nacionales y locales.
c) Elaboración de propuesta de contenidos para la campaña comunicacional en contra de la xenofobia y la discriminación.
d) Generación de insumos para la protección de derechos para el proceso de actualización de la norma secundaria del Consejo de Educación Superior – CES.
e) Aportes del CPD en la mesa interinstitucional de la Red LACTRANS.
f) Aportes en el proceso de elaboración del Plan Nacional de Prevención de la Violencia contra la Niñez y Adolescencia y de Promoción de Parentalidades Positivas, convocado por el MIES.

v Dificultades. –

La poca disponibilidad, inexistencia, falta de actualización y limitaciones en el acceso a información oficial que respalde las fases del ciclo de la política pública ha implicado una limitante. Las estrategias que se han utilizado para solventar estas dudas han sido: el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales y el acercamiento a la academia y sus trabajos de investigación.

vi Desafíos. -

- Incidir en la institucionalidad del Sistema de Protección Integral del DMQ para la implementación de las Agendas de Protección de Derechos, asegurando la transverzalización de los enfoques con los que trabaja el CPD del DMQ.
- Realizar estudios, en coordinación con entidades relacionadas, para contar con información cuantitativa y cualitativa más actualizada y pertinente sobre los GAP, en situación de vulnerabilidad, naturaleza y animales del DMQ.

b. Observancia, seguimiento y evaluación a la Política Pública

i. Misión:

Ejecutar y coordinar procesos de observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas y funcionamiento de servicios.

ii. Objetivo. -

Establecer recomendaciones para la mejora continua de las políticas públicas o instrumentos que permiten su implementación. Está direccionada a los actores públicos y privados competentes en la implementación de dichas políticas, dirigidas a los grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad en el DMQ.

iii. Breve descripción de la metodología utilizada. -

El proceso de Observancia, Seguimiento y Evaluación de la PP[6] es un proceso técnico, participativo y sistemático que permite analizar los diferentes instrumentos de PP, como son: normativa legal (nacional, internacional y local), planes de desarrollo (nacionales y locales) y servicios, con el objetivo de conocer de qué manera se están implementando las pp y, a partir de eso, identificar hallazgos que den paso a la emisión de recomendaciones que contribuyan a los organismos rectores de la política para el mejoramiento continua de éstas así como de los instrumentos que permiten la garantía de derechos de los GAP .

Es importante clarificar que un proceso de observancia no pretende controlar, supervisar o evaluar a los organismos que formulan, protegen o implementan políticas públicas. Por el contrario, busca generar espacios de análisis con los actores para identificar los nudos críticos en los espacios en los que se implementan las políticas públicas y encontrar soluciones coordinadas a los mismos.

La participación de los actores en el proceso de observancia, en la mayoría de casos, da como resultado la asertividad y respuesta oportuna de los delegados, frente a las recomendaciones. Constituyéndose en un aporte al mejoramiento de los diferentes instrumentos de implementación de las pp, lo que repercute en la protección de los GAP.

El proceso de Observancia, seguimiento y evaluación a las políticas públicas se implementa en cuatro momentos:

1. Recopilación, procesamiento y análisis de información primaria y secundaria sobre la política pública a ser observada.
2. Elaboración de un informe preliminar, mismo que es puesto a consideración de los actores que participan en el levantamiento de información, quienes emiten sugerencias y observaciones.
3. Presentación del informe final para conocimiento y aprobación del Pleno del Consejo y publicación en la página institucional.

[6] Políticas Públicas

4. Entrega formal del informe final a los entes rectores de la política pública a nivel local y nacional y establecimiento de acuerdos mínimos para la implementación de las recomendaciones establecidas en el mismo.
5. Seguimiento a las recomendaciones realizadas.

iv Resultados. -

En el año 2018 se activaron 3 procesos de observancia y 2 análisis técnicos coyunturales frente al tema de movilidad humana de personas venezolanas en el Distrito Metropolitano de Quito. A continuación, un detalle:

Tabla 3.- Observancia de Políticas Públicas 2018

Informes de Observancia	Resultados
IOPP No. 001/2018: Proceso de Elección de Reina de la Ruralidad en el marco de los derechos	• Informe aprobado por el Pleno del Consejo mediante resolución N. 329 del 12 de abril del 2018. Incorporación de un artículo en la reforma de la Ordenanza Metropolitana 319 sobre los Encuentros de las culturas rurales, donde "se prohíbe la participación de niñas, niños y adolescentes en todo evento público que promuevan estereotipos de género, hipersexualización, discriminación de cualquier tipo; esta prohibición incluye a eventos que elijan o seleccionen representantes sobre la base de características físicas" aprobado en julio 2018. La Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social del Concejo Metropolitano, conformó una mesa técnica para analizar una propuesta de resolución en el marco de las conclusiones y recomendaciones del IOPP. El CONADIS socializó el informe y sus recomendaciones a los GAD de la provincia de Pichincha y articularonn acciones. En Ministerio de Cultura adoptará el Informe como insumo para la elaboración de políticas culturales, con enfoque de género, así como para analizar temas de violencia simbólica en coordinación con la academia.
IOPP No. 002/2018: Implementación de los "Protocolos de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo": Sistema Metropolitano de Educación	• Informe aprobado por el Pleno del Consejo mediante Resolución No. 338 del 24 de julio del 2018. • El informe se encuentra publicado en la página web del CPD. • En proceso la elaboración de la agenda de compromisos institucionales para el cumplimiento de las recomendaciones.
OPP Nro. OO3/2018: Protección Integral a los Adultos Mayores en el DMQ	• Informe aprobado en sesión ordinaria del Pleno del Consejo mediante resolución No. 341 del 24 de julio del 2018. • Informe publicado en la página web del CPD. • En proceso la elaboración de la agenda de compromisos institucionales para el cumplimiento de las recomendaciones. •

Durante los meses de agosto y noviembre del 2018 se realizó adicionalmente dos análisis técnicos de coyuntura en el marco de la situación de personas venezolanas que se encuentran en condición de movilidad humana en el DMQ.

Tabla 4.- Informes Técnicos 2018

Informes técnicos	Resultados
Informe Técnico Nro. 001-OPP-2018: Información sobre la Situación de los Migrantes Venezolanos en los Terminales Terrestres de Quitumbe y Calderón	• Informe entregado a la Secretaría de Inclusión Social – SIS (solicitante del Informe Técnico), el 14 de septiembre de 2018. • En marcha espacios de articulación con el CNII, para generar incidencia conjunta.
Informe Técnico Nro. 002 -OPP-2018: Complementario al Informe Nro. 001- OPP-2018: Protección de Derechos de los Migrantes Venezolanos en el Distrito Metropolitano de Quito.	• Informe técnico entregado a las entidades de sociedad civil relacionadas con la movilidad humana para retroalimentación e incidencia, 14 de diciembre de 2018. • Informe técnico complementario entregado a la SIS, Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional - CNII y de Movilidad Humana - CNIMH para análisis, socialización e incidencia conjunta en las instancias que correspondan, que aporten al mejoramiento de la política pública y servicios para la movilidad humana.

Fuente: Informes Técnicos finales 2018
Elaborado por: OPP/TM

Finalmente, en el año 2018, de acuerdo a la metodología establecida para el proceso de seguimiento, se elaboró siete informes de seguimiento a las recomendaciones emitidas en los informes de observancia de años anteriores. Identificando que en promedio se cumplieron el 52% de recomendaciones, por lo tanto, los procesos que alcanzaron o superaron este porcentaje se cerrarán y, en los otros, se buscará estrategias para incidir en las autoridades para que revisen las recomendaciones y emitan un pronunciamiento oficial ante ellas.

A continuación, se presenta los principales resultados del proceso de seguimiento y en el Anexo No. 1 se detalla el mismo.

Tabla 5: Seguimiento a Informes de Observancia de Políticas Públicas 2018

Informes de Observancia	Principales Resultados	Recomendación
OPP No. 001: Celebración de festividades sin	• De las 7 recomendaciones emitidas, el 57,7% (4) de recomendaciones tienen algún tipo de ejecución de acciones, entre las que se menciona:	Si bien este proceso cumple con el valor referente para el cierre del mismo, se ha considerado que al haberse re-activado en el año 2018, es importante hacer un

Informes de Observancia	Principales Resultados	Recomendación
violencias en el DMQ (2015-2016)	promoción de una cultura de paz, disminución del consumo de alcohol, espacios para actividades recreativas, artísticas y culturales, y operativos de control; sin embargo los temas relacionados con revisión de normativa municipal en el marco de enfoques de protección integral no se han impulsado y el 48.86% (3) de recomendaciones no tiene ningún tipo de acción emprendida.	seguimiento adicional en el 2019 y en función de eso considerar su cierre.
OPP: Violencia Sexual a niñas/os y adolescentes (2015-2016)	• Se cumplió con la difusión de la campaña de prevención del abuso sexual infantil. Aproximadamente se transmitieron 1.120 cuñas, llegando a una audiencia estimada de 125.549 radioescuchas semanales, lo que representa una inversión estimada de 15.125 dólares, valor que es reconocido como contribución, desde la responsabilidad social, de estos medios a la protección de los derechos de NNA.	Este proceso de observancia partió de la activación de una mesa técnica institucional, por lo cual no generó recomendaciones sino acciones concretas como se identifica en los resultados, por lo que se sugiere cerrar el proceso, pues se cumplió con la generación e implementación de la campaña educomunicacional.
IOPP No. 002: Trabajo Infantil en actividades de limpieza de zapatos y ventas ambulantes (2016)	• El MDMQ frente a las 12 recomendaciones emitidas, el 67% (8) de recomendaciones cuentan con acciones diversas, las mismas que están en proceso o hay que fortalecer su implementación., como la articulación con los GAD de la sierra centro y norte, los espacios de capacitación, entre otros. El 33% (4) recomendaciones no cuentan con acciones que permitan dar respuesta a las recomendaciones emitidas, las mismas que están relacionadas con temas normativos, de registro de adolescentes trabajadores y capacitación.	El GAD del MDMQ impulsó acciones que contribuyen a la Erradicación del Trabajo Infantil-ETI, al haberse cumplido con más del 52% de implementación de recomendaciones, se sugiere cerrar el proceso.
IOPP No. 005 Norma técnica de atención integral para violencia de género (2016)	• La CZ9 remitió a planta central del Ministerio de Salud Pública – MSP el informe para su análisis y respuesta al pedido realizado por el CPD. La respuesta está pendiente.	Considerando que durante este período pudo existir cambio de autoridades, se mantendrá el proceso de incidencia técnica, con apoyo de consejos consultivos y finalmente con el CPD.
OPP Y OVD No. 001 : Activación de albergues en el DMQ, frente al terremoto del 16 de abril del 2016	En el ámbito local: Existe mayor receptividad y se generan acciones para dar respuesta a las recomendaciones emitidas. Es así que: • el 42.9% (6) de las recomendaciones cuentan con algún tipo de respuesta en temas relacionados con la generación de un plan de emergencia para activación de albergues, generación de instrumentos técnicos, actualización de instructivo de fondo de emergencia, capacitaciones, sensibilización a la comunidad, entre otros;	Se evidencia que entre las recomendaciones implementadas e informadas oficialmente y las recomendaciones implementadas y conocidas a través de páginas oficiales del MDMQ (Quito Informa), supera el 52% de implementación de recomendaciones, se sugiere cerrar el proceso de observancia.

Informes de Observancia	Principales Resultados	Recomendación
	• Sobre el 35.7% (5) no se tiene información de acciones impulsadas, generalmente relacionadas con análisis de la norma legal vigente, y • Frente al 21.4% (3) de recomendaciones, se evidencia resultados como el lanzamiento del programa Quito listo, la entrega por parte de Naciones Unidas del "Plan Metropolitano de Gestión para la Reducción de Riesgos de Desastres en el Distrito. Metropolitano de Quito".	
OPP Y OVD No. 002: Ejerciendo el derecho a la recreación a través de colonias vacacionales (2016)	**En el ámbito local** • De las 11 recomendaciones emitidas al MDMQ, el 81.8% de recomendaciones relacionadas con generación de instructivos, herramientas técnicas, capacitación, entre otros fueron ejecutadas (5) o se encuentran en proceso (4) y frente al 27% (2) recomendaciones no se evidencian acciones que permitan su implementación, las mismas que están relacionadas con temas normativos y desarrollo del conocimiento. **En el ámbito nacional:** • Las recomendaciones, fueron consideradas como insumos para ser analizadas en la reforma a la ley del deporte.	Evidenciando que el MDMQ a través de la Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, ha implementado más del 52% de recomendaciones emitidas, se recomienda cerrar el proceso de observancia.
IOPP No. 001-2017: Las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de NNA en el DMQ, y su rol en el marco del SPINA	Frente a las 19 recomendaciones emitidas en el IOPP, el 73.7% tienen acciones concretas que se ejecutaron para el fortalecimiento de Juntas, tales como: la generación de un plan de fortalecimiento de Juntas, creación de 2 nuevas Juntas de Quitumbe y Calderón, se desarrollaron instrumentos técnicos homologados, capacitación a equipos técnicos y miembros de Juntas, entre otros.	Este es un proceso cuyas recomendaciones fueron recibidas por las autoridades locales con expectativa para la generación de un plan de fortalecimiento para las JMPD, lo cual permite no solo modificar las políticas, sino generar instrumentos técnicos homologados para las nuevas juntas que se creen en el Distrito. Considerando que más del 52% de recomendaciones han sido implementadas, se sugiere cerrar el proceso.

Fuente: Informes de seguimiento de procesos de observancia entre 2015-2017
Elaborado por: OPP/TM

v Dificultades. –

Dentro de las dificultades identificadas se encuentran:

- Persiste la falta de información estadística actualizada, específica y desagregada (por territorio, sexo, edad, movilidad humana, discapacidad, etc.) de la población del Distrito Metropolitano de Quito. Esto limita la elaboración de diagnósticos y el conocimiento más preciso de la problemática analizada. Se

realizará incidencia en las instancias respectivas en busca de mejorar la información en cuanto a especificidad y desagregación.

- Alta movilidad de las autoridades y equipos técnicos en los organismos rectores y ejecutores de PP a nivel nacional y local; lo cual limita el establecimiento y cumplimiento sostenido de acuerdos.
- La información pública sobre normativas, instrumentos técnicos, estadísticas y servicios no es publicada en las páginas web oficiales de las instituciones, lo que implica solicitar dicha información de manera formal y demorar su entrega. Se realizará incidencia en las instancias respectivas en busca de que se garantice la información en línea y actualizada.
- Débil respuesta de las entidades públicas nacionales y locales limita la eficiencia en los procesos de Observancia y Seguimiento y su posterior socialización. Se buscará nuevos niveles de incidencia con CCD y por medio del CPD.
- Algunas entidades desconcentradas del nivel nacional no han logrado -aún- constituirse en instancias articuladoras entre las recomendaciones locales a las políticas públicas emitidas en los informes de observancia y los procesos de evaluación y retroalimentación de éstas, mismos que deben ser impulsados desde el nivel nacional.
- El desconocimiento por parte de algunas instituciones públicas nacionales y locales sobre las competencias de los actores del Sistema de Protección Integral del DMQ, la débil articulación y coordinación entre estas instituciones y agendas paralelas, dificultan la implementación de las recomendaciones y la incidencia en las políticas públicas. Para cambiar esto se trabajará en el fortalecimiento de los actores del sistema desde el ámbito de participación.

vi. Desafíos. -

- Lograr que las instituciones competentes de la implementación de las recomendaciones cumplan los acuerdos establecidos a fin de incidir en el mejoramiento de las políticas públicas observadas.
- Actualizar nuevamente la metodología propuesta para la observancia a partir de la experiencia para avanzar con mayor eficacia en el cumplimiento de esta competencia.
- Sostener procesos de seguimiento y evaluación de la implementación de las recomendaciones y construcción de nuevos acuerdos reflejados en Planes de

trabajo objetivos y viables, involucrando -según el tema- a los CCD en el cumplimiento de las recomendaciones.

- Establecer mecanismos para fortalecer el trabajo articulado con las entidades del SPI en los procesos de OPP[7] que se desarrollen en el 2019.

c. Observancia a la vulneración de derechos. –

i Misión:

Ejecutar y coordinar procesos de observancia de la vulneración de derechos a los grupos de atención prioritaria conforme a la normativa legal vigente

ii. Objetivo. –

Incidir en la política pública para el ejercicio y garantía de derechos de los grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad a través de la observancia a casos emblemáticos y de la coordinación interinstitucional para atender casos de vulneración de derechos.

Los resultados de la Observancia sirven para que las instituciones y autoridades garanticen el efectivo ejercicio de los derechos de las personas, creando precedentes que a futuro permitan corregir acciones.

iii. Breve descripción de la metodología utilizada. -

El proceso de observancia de casos de vulneración de derechos implica los siguientes pasos:

[7] Observancia de políticas públicas

1. Conocimiento del caso emblemático de vulneración de derechos a través de recepción de solicitudes de intervención por parte de afectados o de terceros que han sido víctimas o que conocen sobre la presunta vulneración de derechos, este requerimiento puede ser presentado de forma verbal o escrita, Adicionalmente se puede actuar de oficio en cumplimiento de las atribuciones del Consejo.
2. Levantamiento de información del caso a través de contactos con las instituciones o las personas que cuenten con la información, incluso se pueden realizar visitas in situ para verificar y recopilar información.
3. Análisis jurídico para identificar los derechos vulnerados y determinar recomendaciones para que se activen las instituciones competentes.
4. Coordinación con las instituciones competentes para la ejecución de las acciones conducentes a restituir derechos.
5. Respuesta al afectado o persona que presentó la solicitud de intervención;
6. Seguimiento a las acciones realizadas por las instituciones competentes.
7. Elaboración de un informe final sobre las acciones realizadas, derechos restituidos, nudos críticos y recomendaciones.

iv. Resultados. –

La observancia de casos en los que existe o se presume vulneración de derechos fue asumida de enero a octubre de 2018 por la Dirección de Asesoría Jurídica y, a partir de noviembre de 2018, se cuenta con un técnico en esta área. Entre los principales resultados de los procesos de Observancia de Vulneración de derechos, podemos mencionar lo siguiente:

1. Dentro de los proceso de **observancia de vulneración de derechos** en los que ha logrado incidir se encuentran, principalmente, temas relacionados con vulneración de derechos de NNA en instituciones educativas o casos remitidos por las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, como los señalados en el siguiente cuadro.

Tabla 6.- Observancia a Casos por vulneración de derechos

Grupo de atención prioritaria	Entidad /actor involucrado	Breve Descripción	Resultado
Personas con discapacidad	Centro de Apoyo a la Educación Especializada para Ciegos	Denuncia por presunto maltrato de una profesora del Centro de Apoyo a la Educación Especializada para Ciegos maltrataba física y psicológicamente a sus estudiantes.	La profesora fue desvinculada de la institución; se solicitó a la Junta Metropolitana de Protección de Derechos de la Niñez y la Adolescencia Zona Centro que disponga del cumplimiento del protocolo de actuación frente a casos de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes en el ámbito educativo.
Persona con discapacidad, adolescente, mujer víctima de violencia.	Hospital Julio Endara Fiscalía Junta Metropolitana de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia Zona La Delicia - JMPDNNA	Una adolescente víctima de violencia sexual por parte de su padrastro es internada en un hospital psiquiátrico donde presuntamente es víctima de maltrato físico.	Actualmente se está efectuando la observancia de este caso, ya se realizó el informe preliminar del mismo y se convocará a las instituciones involucradas a una mesa interinstitucional para brindar una respuesta integral a este caso.

2. Se realizó la **coordinación interinstitucional** para impedir o cesar la vulneración de derechos de los grupos de atención prioritaria. Se atendió cinco casos en las siguientes temáticas:

Tabla 7.- **Coordinación interinstitucional**

Grupo de atención prioritaria	Entidad /actor involucrado	Breve Descripción	Resultado
Diversidades sexo - genéricas	Defensoría del Pueblo	Discriminación laboral a persona LGBTI	La Defensoría del Pueblo realiza investigación defensorial para determinar la existencia o no de vulneración de derechos y de serlo, restituir derechos.
Movilidad humana	Ministerio del Interior	Caso de trata de personas, una víctima	Se logró ubicar a la persona desaparecida a través de la coordinación del

		en situación de movilidad humana	demandante con (entidad) y actualmente la Fiscalía investiga presunto delito de trata de personas.
Mujer	Agencia Metropolitana de Control Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad	Presunta violencia de género en contra de vendedora ambulante por parte de servidor municipal.	Se puso en conocimiento de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad quienes se encuentran en etapa de investigación.
Niñas, niños y adolescentes	Junta Metropolitana de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia Zona La Delicia	Protección de niños, niñas y adolescentes en eventos taurinos.	Difusión en redes sociales del Consejo de la medida de protección de la Junta en la que prohíbe la participación de niñas, niños y adolescentes en eventos pro taurinos y seguimiento.
Niñas, niños y adolescentes	Agencia Metropolitana de Control	Protección de niños, niñas y adolescentes de Guagua Centro en razón de que se han ubicado locales de expendio de licor a sus alrededores.	Se puso en conocimiento de La Agencia, quien está elaborando el informe del caso.

3. Se asesoró jurídicamente a todos los ciudadanos y ciudadanas que consultaron sobre procedimientos de protección de derechos.
4. Con el objetivo de establecer lineamientos técnicos y acciones que el Consejo debe cumplir en base a sus competencias, se elaboró un documento metodológico de observancia de vulneración de derechos.
5. Con el objetivo de brindar una herramienta técnica a los organismos y entidades públicas y privadas para que conozcan cuál es el camino a seguir y aseguren la protección integral de personas de los GAP ante la amenaza y/o vulneración de sus derechos, en 2018 el CPD y las instituciones del sistema se elaboró la "Ruta de Protección Integral de Personas Adultas Mayores".

   La metodología para dicha construcción conlleva los siguientes pasos:

   a) Levantamiento y análisis de información.
   b) Construcción de la propuesta de Ruta.
   c) Retroalimentación de la Ruta por parte de los actores involucrados.
   d) Publicación, socialización, difusión e incidencia con la Ruta.

   Siguiendo la pauta metodológica establecida, la elaboración de la Ruta de Protección Integral de Personas Adultas Mayores implicó la participación de 153 personas, en eventos como el "Foro de protocolos de actuación de los

organismos de protección y atención, frente a la vulneración de derechos de las personas adultas mayores en el DMQ" y en tres talleres de trabajo.

v. Dificultades. -

Débil articulación y coordinación interinstitucional para atender casos de vulneración de derechos debido al desconocimiento de las competencias de los actores en el marco del Sistema de Protección Integral y la falta de servicios de protección integral.

vi. Desafíos. –

Definir e implementar estrategias que permitan mejorar la coordinación y articulación interinstitucional para la atención de casos de vulneración de derechos.

Lograr mayor incidencia en las PP, normas, servicios, sobre la base de los casos atendidos, a fin de prevenir o proteger a las personas de los GAP, en situación de vulnerabilidad o riesgo, en casos de vulneración de derechos, considerando las atribuciones del CPD.

d. Participación y coordinación territorial. -

i. Misión:

Ejecutar y desarrollar procesos de coordinación territorial, participación, capacitación y formación para el cumplimiento de las competencias institucionales.

ii. Objetivo. -

- ✓ Promover procesos de conformación y fortalecimiento de mecanismos y espacios de participación ciudadana, con énfasis en grupos de atención prioritaria – GAP y en situación de vulnerabilidad

- ✓ Fortalecer y promover el trabajo articulado con los organismos del Sistema Metropolitano de Protección Integral, mediante la coordinación de acciones interinstitucionales y comunitarias para la atención, protección, restitución y exigibilidad de los derechos.
- ✓ Facilitar procesos de capacitación y formación como una estrategia de promoción, prevención, protección y reparación de derechos de la ciudadanía, con énfasis en grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad.

iii Breve descripción de la metodología utilizada. -

Para responder a los objetivos institucionales, el proceso de Participación y Coordinación Territorial tiene a su vez tres subprocesos: a) participación ciudadana para el desarrollo de mecanismos de control social enfocados en la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad; b) coordinación territorial para el fortalecimiento del tejido social cuya base son las redes territoriales y/o temáticas; y c) el subproceso de capacitación y formación.

A continuación, se detalla la metodología por cada subproceso:

a) Participación ciudadana para el desarrollo de mecanismos de control social enfocados en la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad:

Conformación de la Comisión de Transición, Consejos Consultivos de Derechos – CCD y convocatoria para elección de representantes de la sociedad civil como representantes de los grupos de atención prioritaria y de aquellos que se encuentran en situación de exclusión y/o vulnerabilidad al Consejo de Protección de Derechos, en coordinación con la Secretaria de Inclusión Social y la Secretaria General de Coordinación territorial y participación Ciudadana del DMQ, y una alta participación ciudadana.

b) Coordinación territorial para el fortalecimiento del tejido social cuya base son las redes territoriales y/o temáticas:

Coordinación con las Redes territoriales y/o temáticas mediante la activación de redes existentes y el fortalecimiento de nuevas redes, acompañamiento técnico,

motivación y apoyo para el cumplimiento de acciones y planes territoriales establecidos por el colectivo de redes, acciones que se complementan con la generación y actualización de una base de datos de las organizaciones e instituciones que participan en las redes territoriales y temáticas.

- A nivel distrital con la "Red de Redes", se consolida un espacio de articulación de las redes, además se fortalece la planificación y coordinación territorial en el marco de la protección de derechos en 4 líneas estratégicas priorizadas; incidencia política, capacitación, participación y fortalecimiento.

c) Capacitación y formación

- Fortalecimiento de los Consejos Consultivos de Protección de Derechos a través de capacitaciones e inducción de la normativa local.
- Capacitación y formación presencial para el ejercicio y garantía de derechos en coordinación con las instituciones públicas y privadas que conforman espacio de Red de redes orientados a actores estratégicos vinculados a las redes e instituciones del Sistema de Protección Integral.
- Capacitación virtual para el ejercicio y garantía de derechos en las temáticas de promoción y prevención de derechos, dirigido a actores de la sociedad civil y personal técnico y administrativo de instituciones que forman parte del sistema de protección integral.

iv. Resultados. -

a) Participación ciudadana para el desarrollo de mecanismos de control social enfocados en la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad.

- 1 asamblea distrital de elección de representantes a la comisión de transición con la participación de 100 titulares de derechos que representan a los GAP y a aquellas personas que se encuentran en situación de exclusión y/o vulnerabilidad, y delegados de organizaciones de la sociedad civil que trabajan con los grupos mencionados.

- 1 Comisión de transición conformada con 10 representantes de los grupos de atención prioritaria y aquellos que se encuentran en situación de exclusión y/o vulnerabilidad.
- 1 Reglamento del Proceso de Elecciones para la Conformación de los Consejos Consultivos de Derechos en el Distrito Metropolitano de Quito, aprobado el 17 de enero de 2018.
- 1 Reglamento del proceso de elecciones de representantes y delegados de la sociedad civil al pleno del Consejo de Protección de Derechos, aprobado el 15 de mayo de 2018.
- 1 base de datos por grupo de atención prioritaria para convocar a asambleas de elecciones de Consejos Consultivos.
- 12 Asambleas de elecciones de Consejos Consultivos de los grupos de atención prioritaria y de aquellos que se encuentran en situación de exclusión y/o vulnerabilidad, ejecutadas con la participación de 829 ciudadanos y ciudadanas.
- 10 Consejos Consultivos conformados con 156 titulares de derechos o representantes de los GAP y 98 delegados/as de organizaciones que trabajan con los grupos de atención prioritaria y de aquellos que se encuentran en situación de exclusión y/o vulnerabilidad.
- 10 Asambleas de elecciones de Consejeros de la Sociedad Civil.
- 12 actores principales y 12 alternos de la sociedad civil elegidos como representantes de los grupos de atención prioritaria y de aquellos que se encuentran en situación de exclusión y/o vulnerabilidad.
- 1 Plan de Fortalecimiento a los Consejos Consultivos de Derechos.
- 10 talleres de inducción sobre las competencias de los miembros de los Consejos Consultivos de Derechos y la estructura y funcionamiento del Sistema Metropolitano de Protección Integral; con una participación de 161 miembros de Consejos Consultivos.
- Apoyo técnico para la realización de los talleres de priorización de política pública con la participación de miembros de los Consejos Consultivos.
- 10 Consejos Consultivos de protección de derechos participan en el primer encuentro de las diversidades, cultura y arte para la protección de derechos en el DMQ en el marco del día internacional de los Derechos Humanos.
- 3 Activaciones ciudadanas en territorio a través de un BTL con el objetivo de sensibilizar a la ciudadanía sobre la No discriminación.

- 1 Video para sensibilización ciudadana para la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad del Distrito Metropolitano de Quito, en el marco de la corresponsabilidad familiar, social y comunitaria "Si tú cambias, todos cambiamos"

b) Coordinación territorial para el fortalecimiento del tejido social cuya base son las redes territoriales y/o temáticas.

- Participación de miembros de las Redes en la conformación de los CCD.
- Red de Redes elabora y ejecuta plan de incidencia social para prevenir la violencia en espacios familiares y comunitarios.
- Red de Redes elabora plan de articulación interinstitucional con los Consejos Consultivos e inicia proceso de implementación especialmente en la línea de capacitación.
- 16 redes territoriales y temáticas, con la intervención de al menos 180 instituciones públicas y privadas promueven la garantía, acceso y ejercicio de los derechos humanos.
- Metodología de conformación y fortalecimiento de redes aplicada en la conformación de 3 Redes 1 temática (Mariscal) y 2 territoriales (Mayankuna y Valle de los Chillos).
- 4 redes en Coordinación con el Consejo de Protección de Derechos priorizan líneas estratégicas que guían la planificación de sus acciones tales como; incidencia, capacitación, participación, fortalecimiento, prevención, promoción, y ejecutan acciones planificadas en los POA que se convierten en herramientas técnicas de su gestión.
- 1 espacio denominado "Red de Redes" en el que participan 16 redes territoriales y temáticas de protección de derechos fortalecido, convirtiéndose en un referente de articulación interinstitucional entre sociedad civil y Estado, en el nivel distrital.
- Redes promueven la revisión y actualización de la Ruta de Protección de derechos de niños, niñas y adolescentes además de iniciar la generación de metodologías para socializar la Ruta de protección y la guía de salud sexual y reproductiva para personas con discapacidad elaborada por el CONADIS.

- 1 documento técnico sobre "Metodología de conformación y fortalecimiento de redes" actualizado con la participación activa de las redes como insumo para el fortalecimiento de las redes previstas para el 2019

c) Capacitación y formación

- 6 eventos de capacitación en los siguientes temas: derechos sexuales y reproductivos para adolescentes, incidencia política, derechos humanos y rol de la Defensoría Pública, trata de personas, buen trato, enfoque de derechos ejecutados en coordinación interinstitucional con la Red de Redes, con la participación de 150 actores de instituciones pertenecientes a las Redes y los Consejos Consultivos de Protección de Derechos.

- Construcción e implementación del sistema de capacitación virtual a través de página web institucional, se ejecutó los módulos de "Prevención del Abuso Sexual Infantil" y de "Protección de Derechos a Mujeres Víctimas de Violencia" con la aprobación de 1.450 y 219 participantes, respectivamente. Se destaca la participación de: miembros de Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades, personal de los Departamentos de Consejería Estudiantil - DECEs del Distrito del ministerio de Educación, servidores de la Secretaría del Deporte del Municipio, docentes de las Unidades Educativas Municipales, miembros de los Consejos Cantonales de Protección de Derechos, personal técnico y administrativo de este CPD y ciudadanía en general.

- En el mes de noviembre del 2018 se lanzó nuevamente el módulo "Protección de Derechos a Mujeres Víctimas de Violencia" con un registro de 658 participantes, el resultado de las personas que aprueben se lo considera como resultado para el año 2019.

- 24 delegados de la sociedad Civil (12 principales y 12 alternos) y 12 Consejeros delegados del Estado al Consejo fueron capacitados de manera especializada y específica en Protección de derechos, normativa, sistema y gestión.

A continuación, se presenta un resumen de los resultados en 2018 sobre capacitación y formación presencial y virtual.

No. Personas capacitadas	No. Eventos de capacitación	Horas de capitación	Fecha inicio – fecha fin	Descripción personas capacitadas
66	1 taller de derechos sexuales y reproductivos para adolescentes en coordinación Kimirina	8 horas	26-04-2018	Miembros de redes
161	10 talleres sobre las competencias de los miembros de los Consejos Consultivos de Derechos y la estructura y funcionamiento del Sistema Metropolitano de Protección Integral	2 horas cada taller Total: Total 20 horas	2018	Miembros Consejos Consultivos de Derechos
33	1 taller de incidencia política en coordinación Esquel	8 horas	30-08-2018	Miembros de redes
24	1 taller de derechos humanos y rol de la Defensoría Pública en coordinación la Defensoría Pública	4 horas	19-10-2018	Miembros de redes
31	1 taller sobre Trata de personas en coordinación con Alas de colibrí	12 horas	28-09-2018 al 19-10- 2018	Miembros de redes
17	Buen trato	3 horas	26-10-2018	Red del Buen Trato del centro Histórico
24	Enfoque de derechos	2 horas	20-11-2018	Mesa de canalización de casos
40	1 curso en protección de derechos, normativa, SPI y gestión administrativa dictado por la PUCE	40 horas	13-20-27-10-/11/2018	Consejeros del CPD del DMQ y personal técnico de la Secretaría Ejecutiva
1.450	3 Cursos virtuales "Prevención del Abuso Sexual Infantil"	Nro. De horas de cada curso: 40 horas. Total: 120 horas	N° 1 25-06 al 25-07-2018 N°2 13-08- al 31-08-2018 N°3 21-09-al 21-10-2018	Personal técnico, docentes, educadores, personal de instituciones públicas y privadas, de la sociedad civil y de organizaciones
219	1 Curso virtual "Protección de Derechos a Mujeres Víctimas de Violencia"	40 horas	30-11-2018	Personal técnico, docentes, educadores etc. de instituciones públicas y privadas, de la sociedad civil y de organizaciones
2.065	12	257		

v Dificultades. –

La participación de la ciudadanía es aún un desafío en la agenda de las entidades públicas. Si bien ésta se ha reivindicado como un derecho y un principio, consignados ambos en la CRE, aún se encuentra en fases iniciales. A partir de la experiencia del CPD, las dificultades se podrían resumir en los siguientes puntos:

- Debilidad del tejido social. - Si bien la ciudadanía se encuentra organizada en una serie de instancias de la vida cotidiana, por ejemplo, asociaciones de vecinos, comités de padres, clubes deportivos, sindicatos, asociaciones, gremios, etc.; sin embargo, al momento de convocarlos a participar en espacios de construcción de políticas públicas y de protección de derechos, no se ha encontrado el mismo entusiasmo. Aparentemente, pese a la vigencia y visibilidad de la importancia de este tema, aún no logra convocar con fuerza a la ciudadanía y sus espacios de organización.
- Inconstancia, intermitencia. - quienes participan en estos espacios demandan inmediatez, no le apuestan a los procesos sostenidos. Se demanda resultados inmediatos, visibles, cortoplacistas, de impacto. Al tratarse de procesos, no es una oferta muy atractiva, pues demanda tiempo, esfuerzo y constancia y no siempre es recompensado con los resultados esperados.
- Desconfianza. - Los movimientos sociales, en general, han sido víctimas de utilización y hasta manipulación política. La frecuente utilización de estos espacios para el apuntalamiento de liderazgos políticos, lejos de fortalecer la participación, la han debilitado.
- Agendas propias. - Los intereses de quienes participan, muchas veces obedecen a intereses particulares de grupo o incluso a problemas personales. Es difícil posicionar una agenda que busca el bienestar del colectivo al que representan y particularmente el beneficio de quienes se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad y/o riesgo.
- Por la cantidad de redes en el DMQ no es posible trabajar procesos permanentes de apoyo técnico, seguimiento y fortalecimiento de las redes, además la rotación permanente de delegados/as de las organizaciones e instituciones a las redes genera debilitamiento de estos espacios.

- Deserción en el proceso de la capacitación virtual de parte de los participantes, ya que en las experiencias se observan un alto abandono de los módulos virtuales.

vi Desafíos. –

- Fortalecer los procesos organizativos internos y de incidencia de los Consejos Consultivos de Derechos.
- Promover el fortalecimiento del tejido social en coordinación y apoyo de organizaciones de la sociedad civil y del gobierno local en un marco de la protección de los derechos humanos de animales y naturaleza.
- Promover la incidencia de las redes conformadas mediante el empoderamiento de sus competencias en el marco de la Ordenanza Metropolitana 0188, y demás normativas legales vigentes que garantizan el derecho a la participación ciudadana
- Promover la generación de redes de protección integral de derechos en los espacios rurales en coordinación con instancias municipales competentes y activar procesos para su fortalecimiento.
- Mantener y fortalecer la coordinación con las redes temáticas y territoriales para prevenir y hacer cesar vulneración de los derechos humanos, de animales y naturaleza.
- Mantener y fortalecer la coordinación con 16 redes temáticas y territoriales de protección de derechos.
- Articular y fortalecer la relación y coordinación de las redes de protección de derechos y los Consejos Consultivos en el marco de sus competencias.
- Generación de nuevos contenidos de capacitación en temas referentes a la protección de derechos humanos con el objetivo de capacitar a un mayor número de ciudadanos y ciudadanas.
- Involucrar a los CCD y las redes en el desarrollo de nuevos contenidos de capacitación virtual.
- Promover la capacitación presencial a través de alianzas interinstitucionales (redes-academia-consejos consultivos).

b. Comunicación

i. Misión:

Planificar, diseñar, coordinar y ejecutar el sistema de comunicación social e imagen institucional, mediante relaciones con las diferentes instituciones a nivel local, nacional e internacional, fortaleciendo la interacción entre el Consejo y la comunidad del Distrito Metropolitano de Quito.

ii. Objetivo. –

Promover los derechos de ciudadanos y ciudadanas y posicionar mediáticamente la nueva institucionalidad.

iii. Resultados. -

La gestión realizada desde el proceso de Comunicación Social, durante el 2018, generó los siguientes resultados:

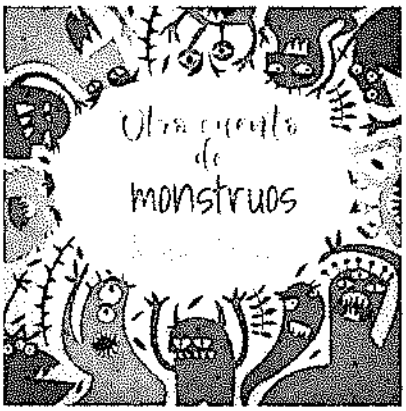
1. Campañas de sensibilización y promoción de derechos humanos

En el primer semestre del 2018 se trabajó en la repotenciación de la Campaña ***"Escúchame, Protégeme, ¡Haz la Diferencia!"*** cuyo objetivo fue sensibilizar sobre la Prevención y rechazo del Abuso Sexual a niñas, niños y adolescentes del Distrito Metropolitano de Quito, pero especialmente motivar a romper el silencio y denunciar; de lo mencionado se desprenden los siguientes productos comunicacionales y resultados:

- Incidencia en el Sistema Metropolitano de Educación para la prevención del abuso sexual infantil mediante la utilización de recursos pedagógicos, entre ellos el cuento denominado "Otro cuento de monstruos" para trabajar la prevención desde la escuela y la familia, y que contiene una guía pedagógica para este fin. Con el apoyo de organismo de Cooperación como Word Visión, se imprimieron y distribuyeron 7.000 ejemplares a diferentes actores del Sistema Educativo Metropolitano, Redes de protección y otros actores del Sistema de Protección

Integral para el trabajo con NNA, educadores/as y padres/madres de familia, con un impacto positivo en su utilización.

Ilustración 1.- Portada: "Otro cuento de monstruos"



- Sensibilización sobre el tema de abuso sexual infantil a actores de la Comunidad Educativa Metropolitana mediante la construcción y puesta en escena de una obra de teatro, para niñas, niños y adolescentes, que trabajó este tema de manera interactiva, misma que realizó 20 activaciones en las instituciones educativas municipales, con gran aceptación e impacto en alrededor de 10.000 estudiantes a los que llegó de manera directa esta propuesta.
- 2 spots para televisión y/o redes sociales y 17 diseños con mensajes alusivos a la campaña, mismos que fueron difundidos en redes sociales, llegando a alrededor de 85.167 personas con 7.829 interacciones directas. Actualmente se encuentran habilitados en la página web institucional.
- La campaña se activó con fuerza en Junio de 2018, a propósito del mes del niño, en las Salas de cine de la ciudad y en 11 emisoras locales.

Ilustración 2.- Ejemplo de spots y diseños



Fuente: Comunicación Social

En cumplimiento a lo resuelto por el Pleno del Consejo se realizó la producción y difusión de la ***Campaña "Quito sin trabajo infantil"*** cuyo objetivo fue contribuir a la sensibilización y erradicación de esta práctica en la ciudad a través de gráficas que generaron sensibilización con su colocación en lugares de masiva concurrencia. Estos productos se crearon con el apoyo técnico de educadores/as de varios organismos que trabajan en la temática.

La campaña se ejecutó del 7 de noviembre al 16 de diciembre del 2018, las imágenes se colocaron estratégicamente en 10 Trolebuses y 6 paradas de corredor sur occidental llegando a un total de 219.000 pasajeros de Trolebús, de lunes a viernes, y aproximadamente 100.000 en fin de semana, a 290.000 usuarios del corredor Sur Oriental y finalmente a la ciudadanía que circula por los sectores aledaños a las paradas o rutas de buses.

Ilustración 3.- "Quito sin trabajo infantil"



Fuente: Comunicación Social

Ilustración 4.- Afiches de campaña "Quito sin trabajo infantil"



Fuente: Comunicación Social

Adicionalmente, y de forma paralela a la campaña mencionada anteriormente, se apoyó al proceso de Participación y Coordinación Territorial del Consejo en la definición y realización de la ***Campaña contra la discriminación y la violencia "La pizarra mágica – Si tú cambias todos cambiamos"*** que consistió en generar un espacio de interacción entre la ciudadanía y representantes de los 9 grupos de atención prioritaria, naturaleza y animales, brindándoles la posibilidad construir frases que combatan la violencia y discriminación, reivindicando los derechos de estos grupos.

Esta actividad dio como resultado un video que permitió sensibilizar a más personas a través de medios digitales y que fue publicado en las redes sociales del Consejo, alcanzando a diciembre aproximadamente 153.000 personas, 13.900 interacciones y 1.725 réplicas o comparticiones.

Ilustración 5.- Video: "La pizarra mágica – Si tú cambias todos cambiamos"



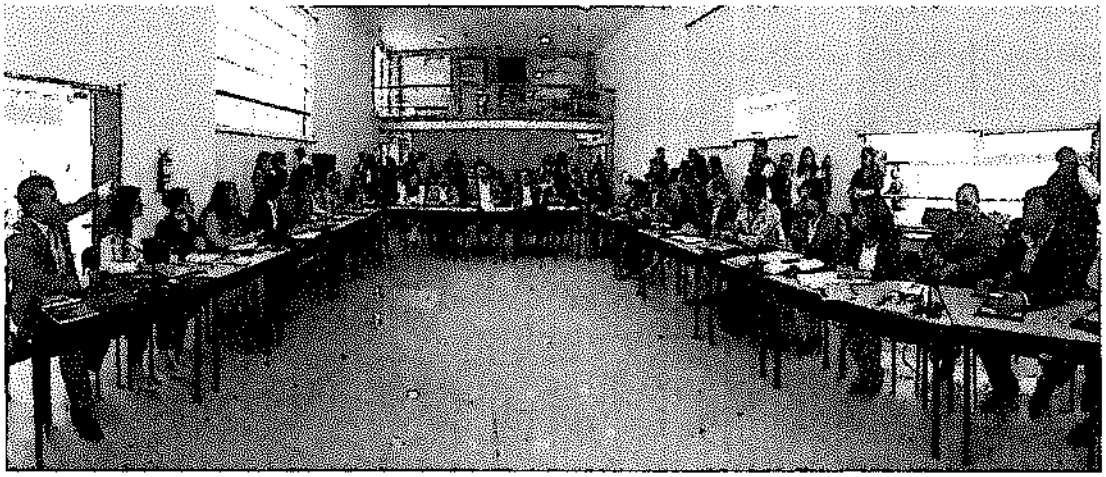
Fuente: Comunicación Social

2. Apoyo y difusión de Eventos

- En cumplimiento con la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información, el 27 de marzo de 2018 se realizó el evento de Rendición de Cuentas del año 2017, con una participación directa de 80 actores claves dentro del Sistema de Protección Integral del DMQ.

- El 07 de septiembre del 2018 se realizó el acto protocolario de posesión de los nuevos miembros del CPD. Este acto contó con la presencia del Alcalde del DMQ, como presidente del CPD, representantes de todos los GAP, Juntas, Redes, CCD y autoridades de las diferentes instituciones que trabajan en temas de derechos. Asistieron un total de 200 personas y fue transmitido por redes sociales consiguiendo un total de 13.949 personas alcanzadas y más de 100 interacciones.

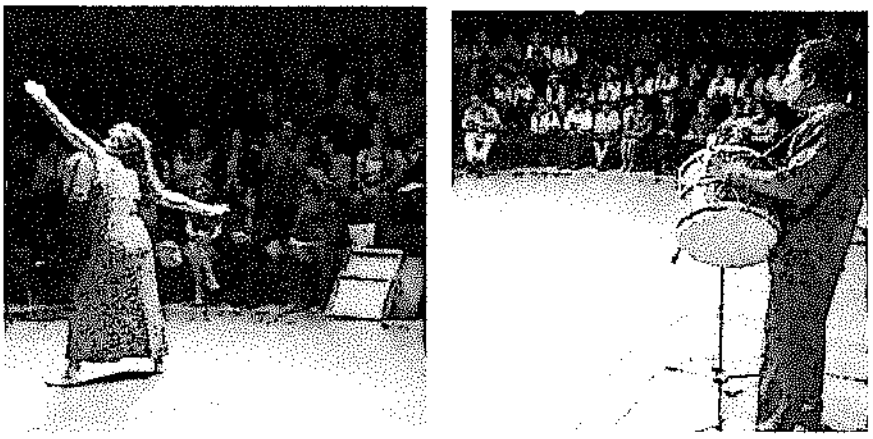
Ilustración 6.- Sesión de posesión del nuevo CPD del DMQ



Fuente: Comunicación Social

- Apoyo por parte del Consejo en la realización de "Primer encuentro de las diversidades, cultura y arte para la protección de derechos en el DMQ" que se llevó a cabo el 10 de diciembre a propósito de los 70 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En este encuentro organizado por los Consejos Consultivos de Derechos de 9 grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad, naturaleza y animales, se generó información para canales digitales que le permitió al Consejo fortalecer su imagen como organismo protector de derechos humanos y difundir información sobre éstos.

Ilustración 7.- "Primer encuentro de las diversidades. cultura y arte para la protección de derechos en el DMQ"



Fuente: Comunicación Social

- Publicación y difusión del Concurso Público para designar miembros principales y suplentes de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia de Quitumbe y Calderón.

3. Restructuración de la página web del Consejo

Entre los principales logros de este proceso asesor se encuentra la construcción de la nueva página web del Consejo, que no sólo actualiza la información que debe dar a la ciudadanía sobre su quehacer, sino que también facilita la difusión de los instrumentos técnico-metodológicos producidos en su accionar, tales como: Informes de Observancia, Agendas de Protección de Derechos, Metodologías, Rutas de Protección, entre otros. Además, facilita el funcionamiento de la propuesta de capacitación virtual, que oferta este Consejo como un aporte a la promoción, difusión y capacitación en derechos humanos de los GAP y en situación de vulnerabilidad y/o riesgo.

Una vez posesionado el Consejo de Protección de Derechos se generó diferentes acciones comunicacionales para dar a conocer a la ciudadanía e instituciones públicas, privadas y comunitarias la nueva institucionalidad y sus competencias establecidas en el Ordenanza Metropolitana 0188.

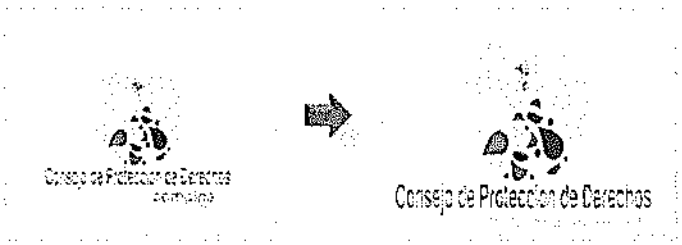
Estos mensajes fueron emitidos tanto en medios masivos como digitales, diferentes ferias y encuentros, y comunicados internos. Los principales resultados fueron:

- Difusión en redes sociales: fortalecimiento de la gestión informativa mediante redes sociales logrando así un total de 5.787 seguidores activos en Facebook y número mayor de impresiones en Twitter con cerca de 3000 hasta diciembre de 2018.
- Generación y atención de entrevistas, difusión de pronunciamientos públicos, relacionamiento mediático y agendas de medios.
- Publicación de 43 documentos de análisis y reflexión sobre temas relevantes o frente a sucesos de coyuntura, boletines, informes, mailing sobre eventos, logros y talleres que se generan dentro de la institución.

4. Imagen institucional

- Modificación del logo institucional.

Modificación del Logo institucional



Fuente: Comunicación Social

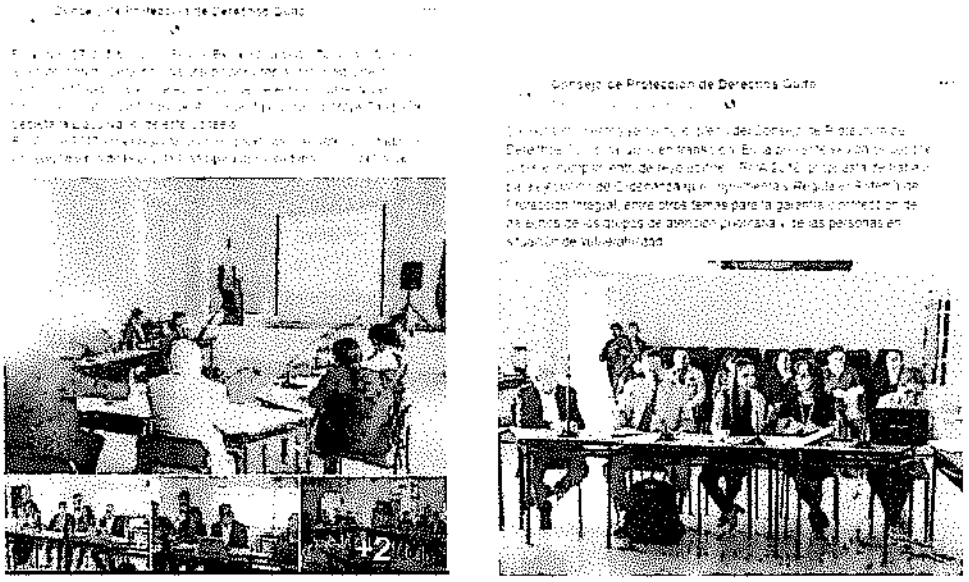
- En el ámbito de la Comunicación Institucional se planteó, tanto interna como externamente, la imagen de un organismo protector de derechos, en donde confluyen instituciones públicas y representantes de sociedad civil. Es así que se realizó material comunicacional para posicional el slogan "El Consejo de las Diversidades".



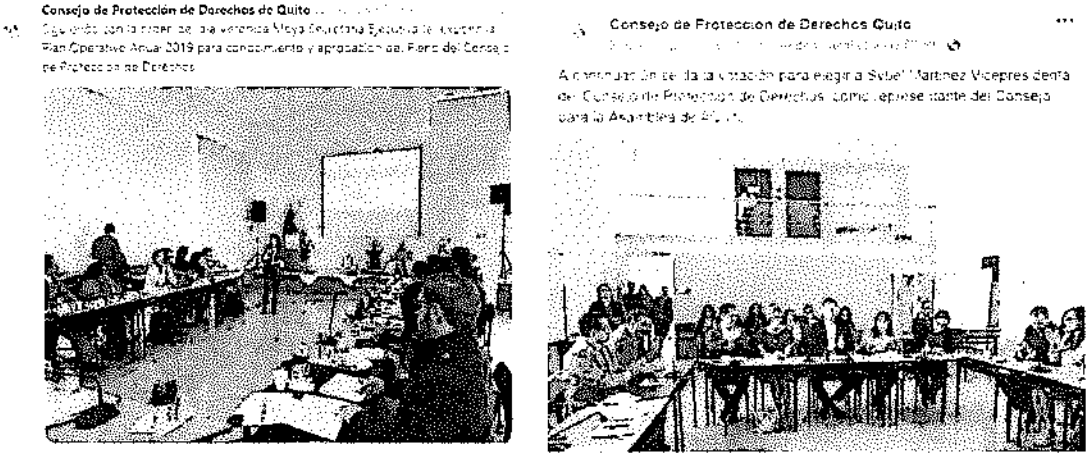
- Actualmente el Consejo de Protección de Derechos de DMQ tiene una nueva imagen institucional que se fortalece orgánicamente con un mayor flujo de contenido en redes sociales y página web sobre ferias ciudadanas y educativas, procesos de capacitación, actividades institucionales y relacionamiento mediático.

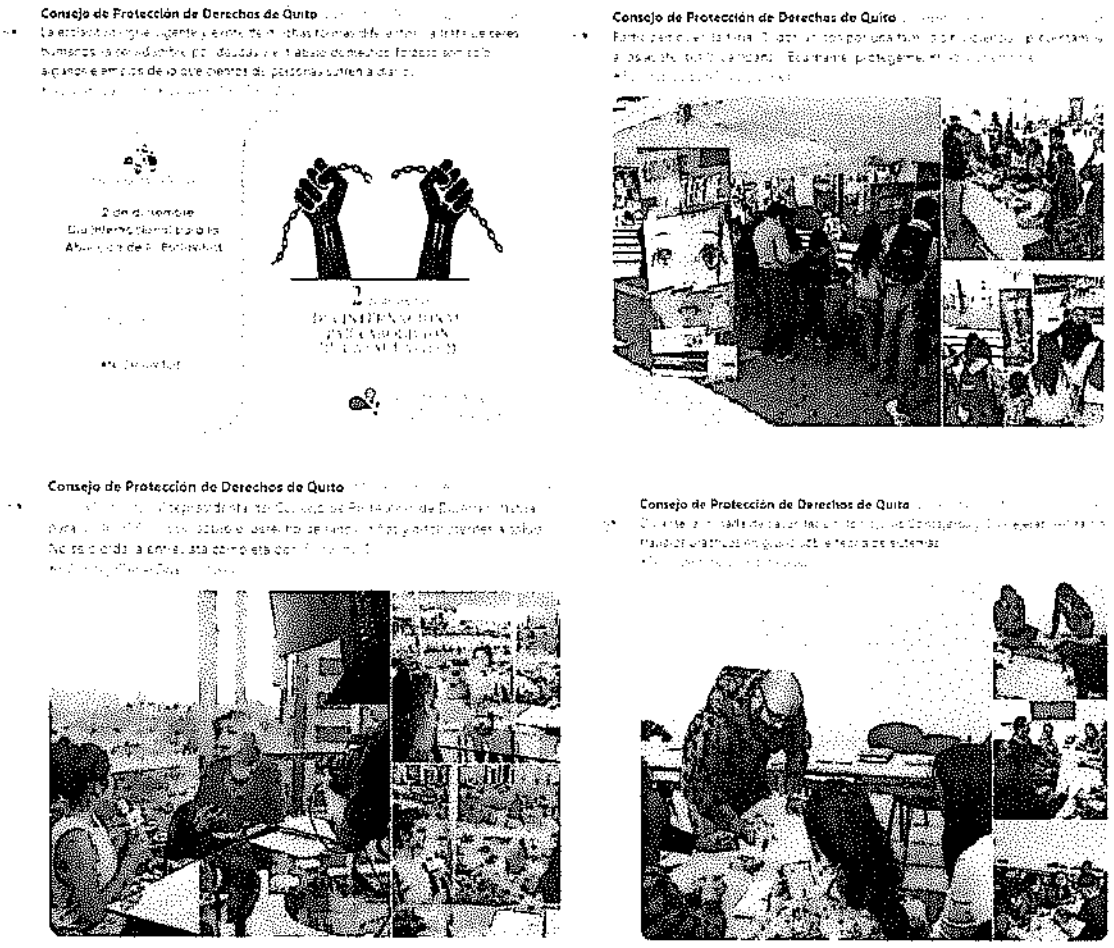
lustración 8.- Contenido publicado en medios digitales

Consejo COMPINA en transición



Consejo de Protección de Derechos





Fuente: Comunicación Social del CPD

Finalmente, la comunicación interna y cultura organizacional se fortaleció a través de charlas quincenales dirigidas al personal técnico y administrativo del Consejo sobre diversos temas relacionados con los derechos y liderazgo.

5. Monitoreo de Noticias

En el año 2018 se monitoreó de manera constante las noticias y sucesos importantes relacionados a derechos humanos y los 9 grupos de atención prioritaria, naturaleza y animales; se elaboró un total de 85 resúmenes de noticias que fueron enviados a Consejeras, Consejeros y equipo técnico y estratégico del Consejo de Protección de Derechos.

iv. Dificultades. -

Al finalizar el 2018 se ha podido detectar que la principal dificultad encontrada para la gestión de comunicación es el reducido presupuesto con el que cuenta la institución y

el tamaño de la unidad, ya que se hace cada vez más necesario un profesional técnico especializado en audio, video y diseño, carencia que aumenta el tiempo de producción y difusión de algunos contenidos comunicacionales.

v. Desafíos. -

Los desafíos que el Consejo de Protección de Derechos se ha planteado para el 2019 en cuanto a comunicación es lograr la sensibilización ciudadana sobre la protección de derechos y el conocimiento de las diferentes formas de corresponsabilidad sobre éstos.

También será un objetivo para el 2019 difundir información relevante sobre los derechos de la naturaleza y animales; así como continuar trabajando en la sensibilización y erradicación de la violencia y discriminación en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. PRINCIPALES RESULTADOS EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO

En el transcurso del año fiscal 2018 se realizó de manera óptima el manejo de los recursos administrativos y financieros bajo el cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales. El objetivo del área Administrativa es dotar de todos los bienes y servicios necesarios a cada una de las unidades que lo requieran. Es así que se ejecutó el presupuesto del año 2018 en base a la normativa vigente para el efecto y se administró y controló los bienes de la institución bajo lo que dictamina el Reglamento General para la Administración, Utilización y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público.

Entre los principales resultados alcanzados se destacan:

- Distribución y control de bienes a las diferentes áreas requirentes.
- Informe de estado actual de los bienes.
- Informe de levantamiento de bienes 2018.

El proceso de Compras Públicas cumplió con las todas las disposiciones emitidas por el ente rector del Sistema Nacional de Compras Públicas SERCOP, los cuales fueron:

- Generación de procesos de adquisiciones de bienes y servicios a través del Portal de Compras Públicas.
- Monitoreo y seguimiento continuo del portal y sus herramientas SOCE y USHAY.

- Publicación de ínfimas cuantías de manera mensual durante el año fiscal 2018.
- Manejo adecuado del catálogo electrónico (seguimiento y cierre de los procesos generados)

5. PRINCIPALES RESULTADOS EN EL ÁMBITO DE TALENTO HUMANO

En los aspectos de talento humano, la gestión del año 2018 dio como principales resultados:

- Conforme lo aprobado en sesión ordinaria de 12 de enero de 2018 mediante Resolución 319, los miembros del Consejo indican: "*Dar por conocido y aprobar el informe presentado por la Secretaria Ejecutiva para la creación de puestos y proceder con el concurso para ocupar dichos puestos.*", por lo que, según la disposición emitida se culminó el concurso de méritos y oposición para los cargos de Asistente Ejecutiva y Analista de Participación y Coordinación Territorial 1; y, se inició a finales de noviembre d 2018 el concurso para el cargo de Analista de Comunicación 2, que concluirá a finales de enero del 2019. Los mencionados concursos, conforme la normativa vigente, se desarrollaron a través de la plataforma Socio Empleo del Ministerio del Trabajo.

- Se capacitó al personal de la Secretaría Ejecutiva sobre temas relacionados con trabajo en equipo con el objetivo de afianzar, fortalecer y desarrollar la cohesión grupal para el cumplimiento de los objetivos institucionales y, consecuentemente, mejorar la identidad institucional.

- Se gestionó ante la Contraloría General del Estado la capacitación virtual al personal del Consejo en Control de Gestión Pública con una duración de 40 horas.

6. PRINCIPALES RESULTADOS EN EL ÁMBITO FINANCIERO

A diciembre 2018, la ejecución presupuestaria del Consejo de Protección de Derechos, se realizó de la siguiente manera:

Tabla 8 - Ejecución Presupuestaria 2018
En dólares

Descripción	Presupuesto	Ejecución	% Ejecución
Asignación Inicial 2018	750,000.00	749,949.15	86.11%
Ingreso Saldo 2017	120,956.99		
Total, Ingreso Presupuestario	870,956.99		
Presupuesto Codificado	**870,956.99**		

Elaborado por: Dirección Administrativa Financiera

Conforme se detalla en el cuadro anterior, en el período fiscal 2018 el monto de la asignación inicial fue de USD. 750.000,00; el mismo que una vez autorizado el incremento del presupuesto no ejecutado del ejercicio del año 2017 por USD. 120.956,99 se establece en USD. 870.956,99. El resultado de la gestión de este Consejo generó una ejecución de presupuestaria de USD. 749.949,15 correspondiente al 86.11% del presupuesto codificado 2018. El porcentaje no ejecutado corresponde a actividades previstas en el POA con los CCD que no pudieron realizarse a fines de año debido a la demora en la conformación de éstos así como a las dificultades propias de los procesos de contratación pública que en el 2019 serán mejorados.

En concordancia con el Plan Operativo Anual 2018, el presupuesto y su ejecución fue canalizado en varios grupos de gastos, cuya distribución fue la siguiente:

Tabla 9- Ejecución Presupuestaria 2018 – Por Grupo de Gasto
En dólares

Grupo de Gasto	Descripción	Ejecución	% Ejecución
71	Gastos en Personal para Inversión	532.320,90	71%
73	Gastos de Bienes y Servicios para Inversión	203.581,66	27%
77	Otros Gastos de Inversión	7.514,86	1%
84	Gasto de Capital Bienes de Larga Duración	6.531,73	1%
	Total:	**749.949,15**	100%

Elaborado por: Dirección Administrativa Financiera

En función de los compromisos generados durante el mes de diciembre y correspondientes al año 2018, se han generado las siguientes cuentas por pagar:

Tabla 10.- Cuentas por pagar 2018
En dólares

Código	NOMBRE	Valor USD.
212.03.08	Reembolso gastos cafetería	44,39
212.03.09	Seguridad privada	815,76
212.03.10	Pólizas de seguros	164,97
	TOTAL	1.025,12

Elaborado por: Dirección Administrativa Financiera

Por otra parte, conforme la planificación operativa del año 2018, se ejecutó el plan para el mantenimiento integral de todas las instalaciones de este Consejo, lo que contempló pintura de interiores y exteriores, puertas metálicas de acceso, actualización de rótulos y señalética, instalaciones eléctricas y sanitarias. El mantenimiento preventivo es el destinado para la buena conservación de las instalaciones mediante la revisión y reparación, las que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad.

De la misma forma cabe recalcar que tanto en el Auditorio como en la sala de Consejo, se llevan a cabo reuniones periódicas con diferentes actores de la sociedad civil, entes de gobierno municipal y central y ciudadanía en general, en los cuales se tratan diferentes tópicos relacionados con la Protección de Derechos. Adicionalmente, el equipo técnico del Consejo coordinó y ejecutó reuniones con los diferentes actores del Sistema de Protección Integral con el objetivo de generar los insumos y productos planificados parar el año 2018.

A continuación, se detallan los usuarios de las instalaciones:

Tabla 11.- Usuarios externos

No.	Institución	mes	No. solicitudes	No. de Asistentes
1	RED DE CONVIVENCIA	enero	1	50
2	MIES	febrero	1	30
3	RED DE CONVIVENCIA	marzo	4	150
4	RED DE CONVIVENCIA, HIAS	abril	6	165
5	RED DE CONVIVENCIA. HIAS, SEC.SALUD, RED ANC	mayo	6	190

6	RED DE CONVIVENCIA, SRI, MIES, HIAS	junio	7	178
7	RED DE CONVIVENCIA, MIES, SRI,HIAS	julio	5	210
8	RED DE CONVIVENCIA,	agosto	1	40
9	RED DE CONVIVENCIA., RED DE MUJERES	septiembre	3	64
10	RED DE CONVIVENCIA. HIAS, SEC.SALUD, RED ANC	octubre	6	305
11	RED DE CONVIVENCIA,	noviembre	3	100
12	RED DE CONVIVENCIA, CNII	diciembre	3	60
	No. usos entidades externas		46	
	Total de Participantes			1542

Elaborado por: Dirección Administrativa Financiera

Tabla 12.- Usuarios internos

No.	PROCESOS	mes	No. solicitudes	No. de Asistentes
1	Participación PP, Comunicación, Secretaria Ej.	enero	9	195
2	Secretaria Ej. Coord. Técnica, Participación	febrero	14	500
3	Secretaria Ej. Coord. Técnica, Participación, Comunicación	marzo	15	400
4	Secretaria Ej. Coord. Técnica, Participación, Comunicación	abril	17	355
5	Secretaria Ej. Coord. Técnica, Participación, Comunicación	mayo	15	260
6	Secretaria Ej. Coord. Técnica, Participación, Comunicación	junio	10	195
7	Secretaria Ej. Coord. Técnica, Participación, Comunicación	julio	20	330
8	Secretaria Ej. Coord. Técnica, Participación, Comunicación	agosto	17	250
9	Secretaria Ej. Coord. Técnica, Participación, Comunicación	septiembre	12	510
10	Secretaria Ej. Coord. Técnica, Participación, Comunicación	octubre	26	437

No.	PROCESOS	mes	No. solicitudes	No. de Asistentes
11	Secretaria Ej. Coord. Técnica, Participación, Comunicación, Consejos Consultivos	noviembre	13	350
12	Secretaria Ej. Coord. Técnica, Participación, Comunicación	diciembre	9	225
	No. usos Consejo de Protección		177	
	Total de Participantes			4007

Elaborado por: Dirección Administrativa Financiera

7. CONCLUSIONES GENERALES

De acuerdo al Informe de Gestión del año 2017, los principales desafíos planteados para el 2018 fueron:

- La implementación de la Ordenanza 0188 (sancionada 04 diciembre de 2017) que regula el funcionamiento del Consejo de Protección de Derechos en el marco de funcionamiento del Sistema de Protección Integral.
- Lograr una mayor incidencia en la protección de los GAP y en situación de vulnerabilidad, mediante el impulso de algunas estrategias, tales como:
  - Fortalecimiento Consejos Consultivos de Derechos y su representación en el CPD
  - Conformación y posesión de los nuevos representantes y delegados del CPD
  - Perfeccionamiento de las herramientas metodológicas a fin de realizar procesos de observancia más cortos y de mayor impacto.
  - Fortalecimiento de la relación interinstitucional con el Municipio y otras entidades públicas y privadas que son aliadas naturales en la tarea de la participación, protección y restitución de los derechos de GAP y en situación de vulnerabilidad.

- Potenciar y consolidar el rol del CPD como prestador de servicios de capacitación en temas de derechos humanos: herramientas de capacitación y formación semi presenciales y virtuales

- Potenciar las estrategias comunicacionales para la protección de derechos, para lo cual se promoverá la consolidación de alianzas estratégicas con medios de comunicación y otros actores del Sistema de Protección Integral.

- Mantener, de manera sostenida, la campaña comunicacional de prevención a la violencia sexual de NNA, a fin de lograr un impacto importante en la prevención del abuso sexual infantil.

- Consecución de recursos financieros adicionales que contribuyan al óptimo funcionamiento del Consejo y del Sistema.

- Posicionar fuertemente el rol del Consejo y sus Consejeros.

- Contribuir al propósito de la actual administración municipal, de hacer de Quito, una ciudad inclusiva y de derechos.

Comparando estos desafíos planteados con los logros señalados en el presente informe se puede concluir que existe un balance positivo, que el Consejo ha logrado la concreción de muchos de éstos; sin embargo, estamos conscientes de que durante el 2019 se deben redoblar los esfuerzos para lograr mayores impactos en la gestión de este organismo protector de derechos frente a la intensificación de las situaciones de vulneración que afectan cada vez más a las personas pertenecientes a los GAP así como a los animales y naturales, por lo que nos planteamos los siguientes desafíos.

8. DESAFÍOS PARA EL 2019

- Que el CPD se posicione como la entidad más eficaz en el aseguramiento de derechos de la población del DMQ, principalmente de los Grupos de Atención Prioritaria y en situación de vulnerabilidad, así como en la protección de la naturaleza y animales.

- Lograr una mayor incidencia en la protección de derechos a través de las políticas públicas, las prestaciones, los comportamientos socio-culturales.

- Fortalecer la participación ciudadana a través de los Consejos Consultivos de derechos, Redes, Observatorios, Mesas Temáticas y otras estrategias de participación, en las acciones que desarrolla este Consejo en cumplimiento de sus competencias.

- Incidir en la institucionalidad del Sistema de Protección Integral del DMQ para la implementación de las Agendas de Protección de Derechos, asegurando la transversalización de los enfoques con los que trabaja el Consejo.

- Incrementar los procesos de generación del conocimiento en coordinación con las entidades relacionadas a la investigación y/o a la protección de derechos, particularmente en lo relacionado a información cuantitativa y cualitativa de los GAP, naturaleza y animales, a fin de que sirvan de insumos al cumplimiento de las competencias de este organismo.

- Fortalecer el trabajo articulado con las entidades del SPI.

- Desarrollar alianzas estratégicas y acuerdos para la consecución de recursos financieros adicionales que contribuyan al óptimo funcionamiento del Consejo y del Sistema de Protección Integral del DMQ.

- Contribuir a hacer de Quito una ciudad protectora de derechos.

Elaborado por:
Francisco Carrión – Coordinación Técnica CPD
Patricio Álvarez - Director Administrativo Financiero CPD
Elizabeth Murillo – Analista de Planificación CPD

Revisado por:
Verónica Moya - Secretaria Ejecutiva CPD

Aprobado por:
Pleno del CPD

Diciembre de 2018.